

INSTRUCCIÓN

Conferencia de padres no convocada para determinar la elegibilidad IDEA; para desarrollar, revisar y corregir un programa educativo individual; o para revisar asuntos disciplinarios en IDEA

Las siguientes instrucciones deberán ser comunicadas al personal para que la interacción entre los participantes de las conferencias de padres no se inhiba debido al audio o video literal. Los siguientes lineamientos aplican a cualquier y a todas las conferencias entre padres y maestros, consejeros y directores.

1. Se prohíben terminantemente las grabaciones electrónicas durante las conferencias de padres.
2. Se prohíben terminantemente las grabaciones electrónicas durante las conferencias de padres.
3. Un miembro del personal deberá levantar la sesión y notificar inmediatamente al administrador respectivo si un participante insiste en hacer grabaciones de audio o video durante la conferencia.

Las reuniones convocadas para determinar la elegibilidad IDEA; para desarrollar, revisar y corregir un programa educativo personalizado; o para revisar asuntos disciplinarios en IDEA

Si un padre informa a la escuela que va a realizar una grabación de la reunión, el padre deberá proporcionar su propio equipo y material. La escuela proporcionará el equipo y los suministros de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William (PWCS) para grabar también la reunión. Una copia de la grabación permanecerá en el expediente educativo del estudiante.

Se prohíbe cualquier tipo de videograbación de las reuniones. Excepción:

Se permite una excepción a los lineamientos anteriores si un participante de la conferencia solicita una grabación en audio o video de la reunión debido a una discapacidad como se define en la Sección 504 o por una barrera lingüística que puede dificultar la comprensión o la participación significativa en el proceso. La solicitud puede hacerse de forma oral o por escrito. El administrador del edificio decidirá si se puede hacer una excepción. Si es necesario, el administrador podría requerir de documentación de discapacidad y consultar con el Superintendente Asociado respectivo. Si se graba la conferencia, la escuela guardará la copia de PWCS de la grabación en el expediente educativo del estudiante.

El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes (o su designado) es responsable de implementar y supervisar esta regulación.

El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes (o su designado) es responsable de revisar esta regulación en el 2014.